

5-6-19  
R. G.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO "DÍA DEL PACIENTE RENAL". PROPONENTE: SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

EXP. NO. 00793-2018-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 29 de mayo del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto declarar el primer viernes del mes de diciembre de cada año "Día Nacional del Paciente Renal".

La Enfermedad Renal Crónica (ERC) representa uno de los principales problemas de salud pública del Siglo XXI, tanto por su elevada prevalencia, como su morbilidad y mortalidad, debido a los elevados costos económicos y sociales que ésta representa para el Estado dominicano. En consecuencia, más de mil dominicanos mueren cada año por problemas relacionados con enfermedades renales, debido a la falta de orientación y de un programa específico dirigido a la prevención de la misma.

Según el United States Renal Data System, las enfermedades renales afectan al once por ciento (11%) de la población mundial. Esta enfermedad tiene un curso progresivo en el que se aplica como tratamiento renal sustitutivo la diálisis, mediante el cual se filtran los desechos y los líquidos de la sangre para que las personas mejoren su función renal. A este procedimiento final solo llega un pequeño número de pacientes, ya que la mayoría fallece fundamentalmente por eventos cardiovasculares, antes de llegar al tratamiento o al trasplante de riñón.

En el año 1986 se realizó el primer trasplante exitoso de riñón de un donante vivo en el Hospital Cabral y Báez de la ciudad de Santiago de los Caballeros, lo cual marcó un hito en la historia de la medicina dominicana y llenó de esperanzas a miles de personas que sufren problemas renales. En tal virtud, consideramos importante priorizar y concientizar, entre los médicos generalistas y de Atención Primaria, la noción del riñón como un marcador de riesgo en otras enfermedades crónicas, tales como la diabetes y la enfermedad cardiovascular.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:



Iniciativa legislativa enviada a Comisión el 13 de septiembre del año 2018, tomada en consideración y enviada a Comisión el 19 de septiembre del mismo año.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

- Adicionar dos (2) artículos, que se marcarán con los números 2 y 5, en los cuales se contemplen el **ámbito de aplicación** y la **provisión de fondos**, y que versarán de la siguiente manera:

**"Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta Ley es de aplicación general para todo el territorio nacional".

**"Artículo 5.- Provisión de Fondos.** El Poder Ejecutivo, a partir del año fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, consignará en el Presupuesto General del Estado, en el Capítulo correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPA), la partida presupuestaria para la ejecución de esta ley".

- Renumerar los demás artículos de la iniciativa legislativa.
- Convertir la Disposición Final en un artículo, el cual se marcará con el número 6 y se leerá de la siguiente manera:

**"Artículo 6.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana".

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
PRESIDENTE





SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

AMARILIS SANTANA CEDANO  
VICEPRESIDENTA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
SECRETARIO

JOSÉ HAZIM FRAPPIER  
MIEMBRO

ARÍSTIDES VICTORIA YEB  
MIEMBRO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ  
MIEMBRO

MANUEL GÜICHARDO VARGAS  
MIEMBRO

MRA/as  
30/05/2019